INFORME INICIAL
DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PUBLICA
LP – 019– 2025

OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS PARA LAS FAMILIAS NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS URBANOS".

PRESUPUESTO OFICIAL: $438.955.080,08

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (05) Meses.

La Asociación en reunión de fecha (02) de octubre de 2025, conoció los informes preliminares entregados por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y Evaluación Financiera), arrojando el siguiente resultado y recomendando su publicación:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"

ASOSUPRO

LICITACION PUBLICA LP-019-2025

GOBIERNO DE COLOMBIA

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS PARA LAS FAMILIAS NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS URBANOS

Villavicencio, 02 de octubre de 2025

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CALIFICACION FINAL
NÚMERO	(Razon social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE	CONSORCIO AFRO PRODUCTIVAS YOPAL	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ MAURICIO BARRERA NÚÑEZ					

PROPONENTE:
CONSORCIO AFRO PRODUCTIVAS YOPAL
R/L: JOSÉ MAURICIO BARRERA NÚÑEZ
C.C. No. 4.113.676 de El Cocuy
Dirección: Carrera 29 # 33- 26 Barrio Villa Natalia
Correo electrónico: estrategiasproductivasnarp@gmail.com
Teléfono: 3107662748 – 3132313649

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	HÁBIL

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL
RESULTADO FINAL	**NO HÁBIL**

CAPACIDAD JURÍDICA: NO CUMPLE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de las mismas, en el marco del proceso de Licitación Publica LP-019-2025, se solicita al proponente realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto.

Realizada la revisión de los documentos aportados por el CONSORCIO AFRO PRODUCTIVAS YOPAL, en el Formato N°1 – Carta de Presentación de la Oferta, se observa que el documento inicialmente presentado no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, toda vez que la carta de presentación de la propuesta no describe ni identifica de manera expresa la composición de la persona jurídica que conforman la propuesta, ni se detalla la participación accionaria de los accionistas, en consecuencia, el proponente deberá acreditar la composición en su caso, los porcentajes de participación correspondientes, requisito indispensable para acreditar la conformación de la empresa y el cumplimiento de las exigencias establecidas.

Realizada la revisión de los documentos aportados por el CONSORCIO AFRO PRODUCTIVAS YOPAL se advierte que la póliza de seriedad de la oferta presentada no corresponde en su totalidad a la conformación del consorcio señalada en la propuesta, en tanto no refleja de manera exacta los integrantes y los porcentajes.

En consecuencia, se solicitará al oferente la subsanación pertinente mediante la presentación de la póliza corregida, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: CUMPLE

El proponente CONSORCIO AFRO PRODUCTIVAS YOPAL, Cumple en su totalidad con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: CUMPLE

El proponente CONSORCIO AFRO PRODUCTIVAS YOPAL, Cumple con la experiencia general y especifica solicitada en el pliego de condiciones aportando Un (1) contrato válido que cumple con todas las características técnicas propias del proceso, y que se deja observación por el evaluador "No se anexa documento de conformación, se verifica la participación en el RUP".

Después de que los evaluadores jurídicos/financieros/técnicos dieran sus informes de evaluación preliminar el oferente **CONSORCIO AFRO PRODUCTIVAS YOPAL, NO CUMPLE,** con los requisitos Habilitantes. Del resultado anterior se le dará traslado para observaciones y subsanaciones según el cronograma de aviso de convocatoria.

Cordialmente,

HERMES EVERTO PICO ROJAS
Evaluador Jurídico

DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGÁN
Evaluador Técnico

Proyecto.
Jairo Pinto
Profesional Especializado
Oficina de Contratación